

DECRETO N° _____.-

NEUQUEN, 21 de Noviembre de 1991.-

VISTO:

El expediente n°2511-10736/90, mediante el cual el Consejo Provincial de Educación avala la presentación efectuada por la Comunidad Educativa de los Barrios Canal V, Colonia Valentina Norte y Sur relacionada con el Proyecto de Creación de un Centro de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto mencionado se ajusta en un todo a dar respuesta a una problemática educativa concreta;

Que la Dirección de Educación Física dependiente del Consejo Provincial de Educación comparte la iniciativa, dado que se encuadra en los lineamientos del área para la atención de la educación no formal, en concordancia con las políticas y objetivos determinados por el Poder Ejecutivo Provincial, adoptado por Ley 1733;

Que es imperioso dar respuestas a las demandas de la Comunidad que solicita estos servicios educativos para sus hijos;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°.- CREASE el Centro de Educación Física n°13 -1° Categoría, Grupo "A"- en la ciudad de Neuquén, el que pertenecerá al Distrito Zonal VIII Confluencia, Distrito Educativo Colonia Valentina período Enero-Diciembre.

Artículo 2°.- DETERMINASE que por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios necesarios para su funcionamiento.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA.-



Fdo) SALVATORI
FERNANDEZ